

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 5.929/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (Quinientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 153/ 2010 a D/Dña. Miguel Raya Garcia, con NIF 15401354W, domiciliado/a en Avda. Nuestra Señora Del Valle, 25 B-1 -7 2º IZ (41400) Écija (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), por los siguientes hechos:

El día 27 de septiembre de 2009, a las 05.00 horas y en la Ave-

nida Aulio Cornelio de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole tres trozos de Hachis con un peso total de 10,31 gramos, según indica el informe analítico CO-6972/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le interviene una Navaja de cinco centímetros de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.